



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1012-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 AGO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 0454-2024-GRJ/GRPPAT/SGPMI, de fecha 02 de agosto de 2024, remitido por la Econ. Dora Maria Llacza Yachachin, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 0454-2024-GRJ/GRPPAT/SGPMI, de fecha 02 de agosto de 2024, remitido por la Econ. Dora Maria Llacza Yachachin, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la ejecución del **"PLAN DE TRABAJO PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA JUNIN INVIERTE 2024"**, evento realizado el día 11 de julio 2024, en la ciudad de Lima, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6787, por el monto de S/. 7,100.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP DORA MARIA LLACZA YACHACHIN**, para la ejecución del **"PLAN DE TRABAJO PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA JUNIN INVIERTE 2024"**, evento realizado el día 11 de julio 2024, en la ciudad de Lima, por el monto de S/. 7,100.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP DORA MARIA LLACZA YACHACHIN**,



ORAF	
DOC. N°:	8146041
EXP. N°:	5574006



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para la ejecución del “**PLAN DE TRABAJO PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA JUNIN INVIERTE 2024**”, evento realizado el día 11 de julio 2024, en la ciudad de Lima, por el monto de S/. 7,100.00 (Siete Mil Cien con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 152

ESPECIFICA	MONTO
2. 3. 1. 99. 1. 3	5,000.00
2. 3. 2.2. 4.1	2,100.00
MONTO TOTAL	S/. 7,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del “**PLAN DE TRABAJO PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA JUNIN INVIERTE 2024**”, evento realizado el día 11 de julio 2024, en la ciudad de Lima, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP DORA MARIA LLACZA YACHACHIN**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de Comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Quiroga
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 09 AGO 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)